



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,  
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de  
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de  
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2023-00247-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO  
COOPHUMANA  
DEMANDADO: JESUS EDUARDO BARROS BRISEÑO

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

### LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO ..... \$ 822.102,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$ 822.102,00

Barranquilla, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE  
BARRANQUILLA, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Yuris Alexa Padilla Martinez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 017  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801fcc52770833b3ed201c8f7e16a1bbfa2d75094d557804a3ecd53b260eb685**

Documento generado en 18/08/2023 03:47:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**